

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco de enero de dos mil veintiuno**

Proceso	ACCION POPULAR
Demandante	BERNARDO ABEL HOYOS M.
Demandados	GRUPO ANTIOQUEÑO DE APUESTAS GANA S.A.
Radicado	05001-3103-008-2018-00017-00
Instancia	Primera
Tema	Requerimiento
Interl.	029

Se requiere al actor popular, con el fin de que gestione la notificación a la parte accionada en los términos del Decreto 806 numeral 8°, además deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de GRUPO ANTIOQUEÑO DE APUESTAS GANA S.A., donde figura el correo electrónico al cual debe realizar notificaciones.

NOTIFIQUESE


ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI
JUEZA

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

05.

